



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO DE CREACIÓN DE LA MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL A FIN DE
ANALIZAR EL ASUNTO 143, QUE PRETENDE EXPEDIR LA "LEY DE
PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DE
MUJERES Y PERSONAS GESTANTES FRENTE A CASOS DE MUERTE FETAL".**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de octubre del año 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentaron iniciativa con carácter de Decreto, a fin de expedir la **Ley de Procedimientos Médicos y Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes Frente a Casos de Muerte Fetal.**

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 22 de octubre del año 2024, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- Con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y el artículo 53, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, quienes integramos la Comisión de Salud, en reunión de fecha 13 de febrero de 2025, formulamos el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE SALUD
LXVIII/ACS/01

ACUERDO

Primero.- Se crea la Mesa Técnica Interinstitucional a fin de analizar y en su caso, expedir la "Ley de Procedimientos Médicos y Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes Frente a Casos de Muerte Fetal", contenida en el asunto 143, turnado a la Comisión de mérito.

Segundo.- Dicho órgano honorario de la Comisión de Salud, estará integrado por representantes de:

1. La Secretaría de Salud.
2. La Secretaría de Hacienda.
3. Pensiones Civiles del Estado.
4. Diputadas y diputados integrantes de la Comisión.
5. Máximo, dos personas integrantes de la Asociación Civil "Grupo de Apoyo, Mi Angelito Estrella."
6. Máximo, dos personas integrantes de la Asociación Civil "Camino de Luz."
7. Máximo, dos personas asesoras de diputadas y diputados integrantes de la Comisión.
8. La Secretaría Técnica de la Comisión.

Tercero.- Se designa a la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad como la moderadora de la referida Mesa.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

Cuarto.- La periodicidad de sus reuniones será los días 7 y 14 de marzo de 2025, en un horario de 10 a 12 horas.

Quinto.- Se instruye a la Secretaría Técnica, informe a la Comisión por medios electrónicos, de las actividades a realizar de la Mesa Técnica, a efecto de conocer los temas, hora y lugar en donde serán tratados los asuntos a análisis.

Sexto.- Se instruye a la Secretaría Técnica, para que una vez concluido en análisis de los asuntos correspondientes, informe a esta Comisión del resultado.

Séptimo.- Al momento de aprobar el presente acuerdo, se autoriza la instalación de la Mesa Técnica Interinstitucional correspondiente, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, realice todas las gestiones que sean necesarias a efecto de iniciar con los trabajos y continuar con la operatividad de la referida Mesa.

Económico.- Aprobado que sea, anéxese al acta respectiva de la presente reunión.



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**COMISIÓN DE SALUD
LXVIII/ACS/01**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

**ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS
MIL VEINTICINCO.
POR LA COMISIÓN DE SALUD**

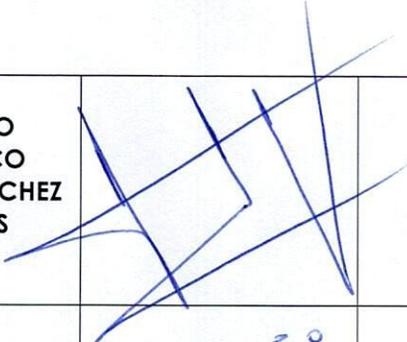
	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS PRESIDENTA			
	DIPUTADA Jael ARGÜELLES DÍAZ SECRETARIA			
	DIPUTADO CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE VOCAL			
	DIPUTADA EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA VOCAL			
	DIPUTADA HERMINIA GÓMEZ CARRASCO VOCAL			



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**COMISIÓN DE SALUD
LXVIII/ACS/01**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

	DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS VOCAL			
	DIPUTADA ROSANA DÍAZ REYES VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo de la Comisión de Salud, que autoriza la instalación de la Mesa Técnica Interinstitucional correspondiente al asunto 143.